



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°197-2015-CM-SO-MPC

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 24 de Agosto del año 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos del gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión **Ordinaria** de Concejo N° 16 de fecha 24 de Agosto del año 2015 en la estación de orden del día se trató el Pedido formulado por el Sr. Regidor Edgar Huayanay Espinoza: Que se programe una acción cívica con la participación de las Gerencias, incluido la Beneficencia Pública de Concepción y la EPS Mantaro zonal Concepción, y se pueda llevar ayuda social como: productos de primera necesidad, Kits escolares entre otros y sería necesario fijar una fecha para llegar a las comunidades de Marancocha, Pacaybamba, Yanayacu, Los Cristales pudiendo concentrarse en Marancocha.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, luego del debate y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se emite el:

ACUERDO N°197: El Concejo Municipal por unanimidad acuerda encargar al ejecutivo realizar los trámites que correspondan para llevar a cabo la acción cívica en la Comunidad de Marancocha, con participación de las Gerencias y los órganos descentralizados como la Beneficencia Pública y la EPS Mantaro zonal Concepción, teniendo como fecha el día miércoles de la segunda semana del mes de setiembre.

Dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción a los 24 días del mes de Agosto del año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Sixto Osores Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos